

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 345 del 21 de septiembre de
2021.

POLÍTICA DE BIENESTAR PARA PROFESORES Y SERVIDORES

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Con la implementación de la presente política se busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los profesores y servidores y, por ende, a su bienestar integral, a través de la generación de espacios de conocimiento, esparcimiento, autocuidado e integración familiar; procurando que se sientan acompañados y apoyados por la Institución. Todo ello favorece el desarrollo integral de los profesores y servidores, su apropiación de la cultura institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

REFERENTES

Normatividad Nacional: Las presentes políticas responden al siguiente marco normativo establecido para las Instituciones de Educación Superior:

- **Ley 30 de 1992:** por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículo 117 y 118.
- **Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU:** por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario.
- **Acuerdo 05 de 2003 de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN:** por el cual se acogen políticas nacionales de bienestar universitario.
- **Ley 1188 de 2008:** por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior.
- **Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU:** por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- **Resolución 015224 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional:** por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.
- Jurisprudencia en materia laboral y de seguridad social aplicable y vigente.
- Las normas que revoquen, modifiquen o sustituyan las anteriores disposiciones.

Normatividad interna: A nivel institucional estas políticas responden al siguiente marco estipulado:

- **Plan de Desarrollo Institucional vigente:** se constituye como el marco general de gestión estratégica institucional.
- **Acuerdo 309 de 2020 del Consejo de Fundadores:** por el cual se expide el Reglamento Profesoral de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.
- **Plan Estratégico de Talento Humano:** el cual fija la ruta de gestión del talento humano UNIMINUTO 2020-2025. reconociendo el contexto actual de la Institución y las tendencias del capital humano para llevar al área de talento humano a un siguiente nivel, que incremente el compromiso con disciplina de los profesores y servidores en la generación de valor para la materialización de la misión y el logro de los objetivos institucionales.
- Las normas que revoquen, modifiquen o sustituyan las anteriores disposiciones.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Marco Estratégico. El bienestar en UNIMINUTO es premisa fundamental dentro de la estrategia del desarrollo integral del talento humano, respondiendo a la línea estratégica "Consolidación del Sistema Universitario y de su Talento Humano".
2. Elementos del plan maestro de bienestar para profesores servidores y familias. Para la elaboración del plan maestro de bienestar que beneficia a profesores, servidores e incluso, a sus familias, se tienen en cuenta los

siguientes elementos, los cuales están alineados con la política de bienestar institucional:

- Foco: misionalidad/espiritualidad, reconocimiento, integración, equilibrio vida trabajo, cultura, promoción y prevención, convenios y pertenencia.
 - Líneas de acción: desarrollo humano integral, calidad de vida laboral, identidad y cultura institucional.
 - Áreas de Gestión: desarrollo humano, salud, cultura, promoción socioeconómica, recreación y deporte y pastoral.
 - Dimensiones atendidas: seguridad y protección, relaciones interpersonales, salud, entorno y comunidad.
3. Equidad, inclusión y diversidad. El plan maestro de bienestar, en concordancia con la política de bienestar institucional tiene como premisa los conceptos de equidad, inclusión y diversidad en la medida en que los profesores, servidores y sus familias son tratados de igual forma y tienen acceso a las mismas oportunidades según sus necesidades específicas, teniendo en cuenta las diferencias y circunstancias individuales.
 4. Integración de la familia. El bienestar en UNIMINUTO integra en su propósito a la familia de los profesores y servidores, reconociendo así su papel fundamental como espacio generador de valores.
 5. Identidad misional. Todas las acciones generadas para el bienestar de los profesores, servidores e incluso, sus familias, estarán enmarcadas dentro de los principios misionales de UNIMINUTO, la política de bienestar institucional y propenderán por el afianzamiento de los valores que soportan la cultura organizacional de la Institución.
 6. Diagnóstico de necesidades y expectativas. La formulación del plan maestro de bienestar parte de un diagnóstico de necesidades y expectativas, teniendo en cuenta las características sociodemográficas de los colaboradores y las expectativas de las sedes a través de un contacto directo con las Rectorías y Vicerrectorías Regionales para conocer el sentir del Sistema, implementar las acciones consecuentes y asignar desde la Dirección de Talento Humano tanto el presupuesto como la infraestructura requerida.
 7. Construcción conjunta. Con la participación de los líderes de Talento Humano de cada sede, se construye desde la Dirección de Talento Humano, el plan maestro de bienestar para profesores y servidores, incorporando las necesidades y características culturales de las diferentes regiones y determinando las directrices que enmarcan las acciones a ejecutar desde lo global, lo que incluye las sinergias y alineación con temas que se estén liderando desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Vicerrectoría General Académica.
 8. Perspectiva global y local. El plan maestro de bienestar para profesores y servidores y sus familias inclusive, desagrega las actividades previstas de forma global, lideradas desde la Dirección de Talento Humano con cobertura a todo el sistema UNIMINUTO, y las actividades locales son determinadas y gestionadas por cada una de las sedes.
 9. Implementación del plan maestro de bienestar para profesores y servidores. Anualmente, las Rectorías y Vicerrectorías Regionales garantizan la gestión y realización de las actividades incluidas en el plan maestro de bienestar para profesores y servidores, de acuerdo con el presupuesto asignado desde la Dirección de Talento Humano y garantizando el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.